



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000388/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0498/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000388**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000388**, en el que el solicitante requiere lo siguiente: **"OFICIOS FIRMADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN FEBRERO DE 2023 SIN ANEXOS."** (Sic). Y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000388**.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia del departamento de Procedimientos Administrativos de esta Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

TERCERO. - la Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/656/2023, a Departamento de Procedimientos Administrativos de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitado.

CUARTO. - Área que mediante oficio SF/PF/DC/DPA/2420/2023 con fecha 25 de mayo de 2023, signado por el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

QUINTO. - De lo anteriormente expuestos, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 201181723000388, anexando oficio SF/PF/DC/DPA/2420/2023, de fecha 25 de mayo del 2023.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000388**, en los términos de los considerandos Tercero, Cuarto y Quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se anexa copia simple de oficio SF/PF/DC/DPA/2420/2023, de fecha 25 de mayo del 2023, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000388**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Respetuosamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



C. Víctor Hugo Santana Ruiz.

C.c.p. Expediente

RJMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



OAXACA

Expediente: 001/2023
Clave documental: PE12/108H.1/C4.3.1
Oficio número: SF/PF/DC/DPA/2420/2023
Asunto: **Se rinde informe.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 25 de mayo de 2023.

Procedimientos Administrativos del Estado
Secretaría de Finanzas

Mtra. Celia Aspiroz García
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.
Edificio

26 MAY 2023
LA. OI
Bica 83311

Hago referencia al oficio SF/PF/DNAJ/UT/656/2023 de veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, signado por el C. Víctor Hugo Santana Ruíz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, recibida en la Dirección de lo Contencioso el mismo día, mediante el cual solicitó información y documentación requerida en el Portal de Transparencia mediante número de solicitud con folio 201181723000388, consistente en lo siguiente:

"OFICIOS FIRMADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN FEBRERO DE 2023 SIN ANEXOS" (SIC).

Con fundamento en los artículos 2 y 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 24, 26, 27 fracción XII, 29, párrafo primero y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1, subnumerales 1.0.2, 1.0.2.2 y 1.0.2.2.0.2, 8 fracciones IV y XXIII, 72, párrafo primero, y 77, párrafo primero, fracciones I y XXVII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; manifiesto lo siguiente:

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en relación a la información requerida en el Portal de Transparencia mediante número de solicitud con folio **201181723000388** y con la finalidad de garantizar el derecho al acceso de la información del peticionario (a), se efectuó una búsqueda exhaustiva correspondiente al mes de febrero de dos mil veintitrés, por conducto del Lic. Efraín Eduardo Mendoza García, encargado del Archivo de Trámite, mismo que se encuentra físicamente en el edificio Saúl Martínez, nivel 1, ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, en la documentación de la Dirección de lo Contencioso, en los registros físicos y/o digitales, como lo son expedientes, oficios, sistemas, base de datos y correspondencia perteneciente a esta Dirección, como resultado, **no se localizó información y/o documentación alguna respecto de lo solicitado.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Director de lo Contencioso

Dirección de lo Contencioso
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

Mtro. Jesús Merlín Villanueva

K/EA/gmm.

